

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Causante:
Demandante: LUISA FERNANDA BAUTISTA QUIROGA
Demandado: JOSE HERNEY BAUTISTA PATIÑO
500013110002-2020-00028-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

30

SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de febrero de 2020. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos promovida por la señora LUISA FERNANDA BAUTISTA QUIROGA contra JOSE HERNEY BAUTISTA PATIÑO, como se ordenó en auto del 11 de febrero de 2020, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.